



Universidad Nacional de Córdoba
2020 - Año del General Manuel Belgrano

Resolución Decanal

Número:

Referencia: EXP-UNC:0055361/2019

CORDOBA,

VISTO:

- La nota presentada por el encargado de Seguridad y Vigilancia de la Universidad Nacional de Córdoba en el Hospital Nacional de Clínicas Sr. Julio Enrique Luque acerca de la conducta del agente Nodocente Lic. REBUFFO Mariana, DNI n°28.659.255, legajo n° 44159, del Servicio de Psicopatología del Hospital Nacional de Clínicas; y;

CONSIDERANDO:

- Que la Asesoría Letrada del Hospital Nacional de Clínicas ha emitido informe n° 079/2019 siendo compartido en todos sus puntos por la Asesor Letrado de la Facultad de Ciencias Médicas, a fs. 11;
- Que se comparte el criterio sustentado en los informes mencionados ut supra;

Por ello;

EL DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS MÉDICAS

RESUELVE:

Artículo 1°: Aplicar la sanción de apercibimiento al agente Nodocente del Hospital Nacional de Clínicas, Sra. REBUFFO, Mariana, DNI n° 28.659.255, legajo n° 44159, por incumplimiento injustificado en el horario de trabajo, la irregularidad de su marcación con la Declaración Jurada de Cargos y falta de respeto menor, según lo establecido en el Art. 141 del CCT 366 inc. "a" y "b" .

Artículo 2°: Registrar y comunicar.

